PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/2013
Caazapá, 10 de Diciembre de 2013

REFERENCIA: **LPN Nº 01/13 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE LAS LOCALIDADES DE CAAZAPA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DPTO. DE CAAZAPA"**
EXPEDIENTE Nº: 338.952, DE FECHA: 21/11/13
MODALIDAD: LICITACION PÚBLICA NACIONAL
PAC/IDE Nº: 264.738

1-ANTECEDENTES:

- La Resolución Nº 005/13 emanada de la Máxima Autoridad Institucional, en la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial Caazapá.-
- La Resolución Nº 009/13del 27 de febrero del 2.013, por la cual se integra el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-
- El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 correspondiente a la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas".-
- La Ley Nº 4848/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013 y su Decreto Reglamentario Nº 10.480/2013.-
- La Resolución Nº 086/13 del 15 de Octubre del 2.013, por la cual se incluye como nuevo registrodentro del PAC 2013 de la Circunscripción Judicial de Caazapá, el PAC/ID Nº 264.738.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1757/2013 de fecha 28/10/2013expedida por la Unidad de Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-
- La Resolución Nº 088/13de fecha 23/10/13por el cual el Consejo de Administración resuelve autorizar el y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/13 para la **"CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE LAS LOCALIDADES DE CAAZAPA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DPTO. DE CAAZAPA".-**
- El pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y demás documentos que integra el llamado.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 39/13 realizado en fecha 02/12/13 correspondiente al presente llamado.

2- ACTO DE APERTURA:

Según el Acta de Apertura de Ofertas N° 39/13 realizada el día 02/12/13 a las 10:30 hs. en el salón multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, se procedió a la apertura de ofertas presentados en la Licitación Pública Nacional Nº 01/13, Acto público presidido por el Jefe de Sub-unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Edgardo Brizuela, con la presencia de las siguientes personas: Por la Sección Control y Seguimiento: Lic. Edgardo Rojas, Jefe de Sección; Por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones: Lic. Edgardo Brizuela, Jefe de la Sub-UOC, Lic. Janiz Centurión, Técnico administrativo de la Sub-U.O.C.; por el Consejo de Administración: Dra. Ramona Troche de Haurón, Presidenta, Abog. Cynthia Ramírez de Melgarejo, Miembro, y el Lic. Amado Díaz Verón, Administrador;

En representación de los oferentes asisten: Sr. Stiven Sanabria con CI Nº 2522828 en representación de la firma ING ROBERTO CHAVEZ; Sr. Alfredo J Gastón con CINº 383791; Sres. Arnaldo José Baeza con CI Nº 6889642 y Miguel Fernando Mereles G. con CI Nº 4108363 por la firma JM DISTRIBUIDORA S.A.; Sr. Victor Hugo Mena Daher con CI Nº 600395 por la EMPRESA CICE S.R.L; Sr. Sisinio Meaurio con CI Nº 1146039 por la Firma GLOBAL CONSTRUCCIONES; Sr. Adolfo Monges con CINº 405759.

En el acto de apertura se procedió a la verificación cuantitativa de los documentos contenidos en los sobres-ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional del presente llamado.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO H. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/2013
Caazapá, 10 de Diciembre de 2013

Se han recibido las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes) IVA INCL.	OBSERVACIONES
1-ALFREDO J GASTON CONSTRUCCIONES	383791-2	647.243.200	Cotiza el Lote Nº 1
2-CICE S.R.L	80021215-0	1.794.744.000	Cotiza Lotes Nº 1 Y 2
3-CONSTRUCTORA MONGES	1405759-0	1.482.773.283	Cotiza Lotes Nº 1 Y 2
4-JM DISTRIBUIDORA S.A.	80034259-3	1.446.805.696	Cotiza Lotes Nº 1 Y 2
5-GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	2989943-5	1.185.158.000	Cotiza Lotes Nº 1 Y 2
6-ING ROBERTO CHAVEZ	584032-5	1.215.536.760	Cotiza Lotes Nº 1 Y 2

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓNY CALIFICACION. (PBC, SECCION II)

Se deja constancia que los criterios utilizados para evaluar las ofertas se ciñe estrictamente a la Ley 2051/03 y el Decreto Nº 21909/03 y a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, el dictamen se realiza con absoluta responsabilidad e independencia del Comité de Evaluación, excluyendo todo tipo de opiniones de carácter personal para la admisión o rechazo de ofertas.-

El Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas de acuerdo a los procedimientos indicados en el **Art. 60 "Análisis" del Decreto Nº 21.909/03** que establece: *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1. La Garantía de Mantenimiento de oferta este debidamente extendida; 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*; y en el **Art. 61 "Método de Evaluación" se establece:** *"...la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, rechazándose aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones o que las documentaciones sean insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO E. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/2013
Caazapá, 10 de Diciembre de 2013

En ese sentido se verifican las ofertas en cuanto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al siguiente cuadro:

A) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (SECCION II):

1. Análisis de los documentos sustanciales	ALFREDO J GASTON CONSTRUCCIONES	CICE S.R.L	CONSTRUCTORA MONGES	JM DISTRIBUIDORA S.A.	GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	ING. ROBERTO CHAVEZ
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** (la cantidad consignada en el Ítem 27.8 del Lote 1 no concuerda con la cantidad requerida en el PBC)	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (No presenta)**	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (presentación deficiente: DD.JJ dirigida a otra institución)**

OBSERVACIONES:

JM DISTRIBUIDORA S.A.

- La firma **JM DISTRIBUIDORA S.A.** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, solo presenta una Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Si bien, el representante de dicha firma ha dejado constar en el Acta de Apertura que *el PBC no especifica la presentación de Póliza de Seguros*. En este sentido aclaramos que solo en las modalidades de Contrataciones Directas se permite la presentación de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Por lo tanto la oferta de la firma **JM DISTRIBUIDORA S.A.** queda descalificada por falta de presentación de un documento de carácter sustancial.

ROBERTO CHAVEZ AYALA

- La firma **ROBERTO CHAVEZ AYALA** presenta la **Declaración Jurada del Art. 40** dirigido a otra Institución, el nombre de la Convocante en la DD.JJ. está a nombre de la Circunscripción Judicial de **Cordillera**, debiendo ser Circunscripción Judicial de **Caazapá.**

  Se verificó en la **Constancia del SIPE Nº 1277760** presentada con la oferta de dicha firma, constatándose que la **DD.JJ. del Art. 40** se encuentra **VENCIDO.**

  Al respecto, la **Resolución Nº 330/07**, en su **Art. 3º** dispone *que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad prevista en el Art. 20,*

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ QUEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADOR E. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caaz

inciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.

En este sentido mencionamos la Nota aclaratoria de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(Nota DNCP/DJ Nº 930/08** de fecha 25/06/2008**)**, la cual es en repuesta a una Nota de solicitud de aclaración respecto a la declaración jurada reglamentada por la Resolución Nº 330/07, presentada por la UOC de la Corte Suprema de Justicia en la DNCP como Exp. Nº 195.901 de fecha 16/06/2008. En dicha nota **DNCP/DJ Nº 930/08,** en el segundo párrafo menciona entre otras cosas *...El formulario debe completarse debidamente con los datos del llamado (Modalidad, Convocante, Descripción del llamado); y considerando que la Declaración debe ser extendida para cada proceso en particular se justifica la importancia de la individualización de los citados datos.*
En el tercer párrafo menciona *...que la Dirección considera –y se ha expedido en varias oportunidades en este sentido- como **único dato formal** dentro del Formulario pro-forma es el **ID del llamado, siendo los demás datos de consignación obligatoria.***

Por lo tanto, este Comité considera que el Formulario de la **DD.JJ. del Art. 40** de la firma ROBERTO CHAVEZ AYALA es presentado en forma deficiente, teniendo en cuenta que no está debidamente completado con los datos del llamado, ya que el nombre de la Convocante consignado en la Declaración Jurada es incorrecto.

Razón por la cual la oferta de la firma **ROBERTO CHAVEZ AYALA** queda descalificada.

GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

- El Formulario de Ofertas de la firma **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** no concuerda la cantidad consignada en la Planilla de Precios de la oferta con la cantidad requerida en el PBC en el Ítem 27.8 del Lote 1- Construcción de Juzgado de Paz de Caazapá, según el siguiente detalle:

GLOBAL Construcciones & Servicios — 00000010 — Abg. RAMONA J. TROCHE DE IAUROON, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Circunscripción Judicial Caazapá — CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EDIFICIOS – OFICINAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GENERAL

27.8	Revoque de pared exterior con hidrófugo a dos capas - 1ª azotada 1:3 + hidrófugo, 2ª azotada 1:4:12 + hidrófugo - terminación fratachado y filtrado	m2	2438	25.000	60.950.000

Debiendo ser como indica en el formulario de oferta del PBC:

Ítem	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad
27.8	Revoque de pared exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y filtrado.	m2	243,8

Lo cual indica que el formulario de oferta no está debidamente completado, considerando que la cantidad consignada en el Ítem 27.8 del Lote 1- Construcción de Juzgado de Paz de Caazapá no está de acuerdo a la cantidad requerida en el PBC. Esto representa una desviación significativa del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO D. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/2013
Caazapá, 10 de Diciembre de 2013

Al respecto, el **Art. 58 del Decreto Nº 21909/03** señala: *Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente con el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...*

Por otro lado, luego de verificar los documentos de la oferta de la firma **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** se ha constatado que faltan varios documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se ha enviado una Nota a dicha firma en fecha 04 de diciembre del corriente, solicitando la presentación de los siguientes documentos:

- *Balance General de último año (2012).*
- *Formulario 5-Situación Financiera.*
- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.*
- *Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*
- *Formulario 7-Facturación Anual Media en Construcción.*
- *Formulario 8-Experiencia Específica en Construcción.*
- *Formulario Nº 9-Lista de personal requerido para la obra.*
- *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*
- *Formulario 10- Lista de Equipos.*
- *Formulario 11- Cronograma de utilización de equipos.*
- *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*
- *Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.*
- *Constancia de visitas al sitio de obras o DD. JJ. de conocer el sitio de obras*

En este sentido, la UOC ha informado a este Comité que en fecha 06 de diciembre la firma ha enviado al correo electrónico institucional de esta Circunscripción Judicial (cjcaazapa@pj.gov.py) los documentos solicitados, en PDF, a excepción de dos documentos (*Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; y, Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato).*

Hasta la fecha de emisión de este Dictamen, dicha firma no ha presentado en forma física los documentos requeridos por este Comité.

Al respecto, aclaramos que los documentos requeridos por el Comité formarán parte integral de la oferta del oferente, por lo tanto los documentos requeridos deberán ser necesariamente presentado a la Convocante en forma física

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ ONEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá